



RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA
PROGRAMA IMPULSA PERÚ
N° 016-2017-MTPE/3/24.3/CE

Lima, 11 de abril de 2017

VISTOS:

La Carta N° 35-2017-MTPE/3/24.3/CE/UGE de fecha 23 de marzo de 2017 del Gerente de la Unidad Gerencial de Emprendimiento; y la Resolución Viceministerial N° 014-2017-MTPE/3 de fecha 10 de abril de 2017 publicada hoy en el Diario Oficial El Peruano.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 008-2016-TR de fecha 26 de mayo de 2016, se modifica los artículos 3 y 6 del Decreto Supremo N° 016-2011-TR, que crea el Programa y se constituye como Unidad Ejecutora 006: Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

Que, mediante Directiva General N° 002-2016-MTPE/3/24.3/CE/UGA "Lineamientos del Procedimiento para la entrega y recepción de cargo de los servidores civiles de la unidad ejecutora 006 Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales Impulsa Perú", aprobada por Resolución N° 106-2016-MTPE/3/24.3/CE, se establece que es responsabilidad del funcionario saliente proporcionar al entrante o al que se designe para tal fin, la entrega de cargo formal y personal;

Que, mediante la carta de vistos, el Gerente de la Unidad Gerencial de Emprendimiento ha formulado renuncia al cargo de Gerente de la Unidad Gerencial de Emprendimiento del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 014-2017-MTPE/3, de fecha 10 de abril de 2017 publicada hoy en el Diario Oficial El Peruano, se acepta la renuncia del señor Manuel Eduardo Azurín Araujo al cargo de Gerente de la Unidad Gerencial de Emprendimiento;

Que, en tal sentido con el propósito de velar por la continuidad y operatividad del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", así como asegurar su buena marcha administrativa, resulta conveniente encargar la Unidad Gerencial de Emprendimiento y designar al servidor que estará a cargo de la recepción del cargo de la Gerente de la Unidad Gerencial de Emprendimiento renunciante, por lo que es necesario expedir el acto resolutive correspondiente;

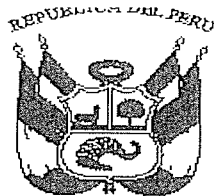
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444 y sus modificatorias, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 008-2016-TR que modifica el Decreto Supremo N° 016-2011-TR que crea el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades laborales "Vamos Perú, ahora denominado Impulsa Perú, en concordancia con los incisos h) y o) del artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 202-2012-TR que aprueba el Manual de Operaciones modificado por la Resolución Ministerial N° 215-2014-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- De la encargatura

Encargar las funciones en el cargo de Gerente de la Unidad Gerencial de Emprendimiento del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", al señor OSWALDO CRUZ RUIZ, en adición a sus funciones como Especialista de la Unidad Gerencial de Emprendimiento, con eficacia desde el 11 de abril de 2017.





**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA
PROGRAMA IMPULSA PERÚ
Nº 016-2017-MTPE/3/24.3/CE**

Artículo 2.- De la designación

Designar al señor **Oswaldo Cruz Ruiz**, para la recepción de entrega de cargo del Gerente de la Unidad Gerencial de Emprendimiento; debiendo informar a la Coordinación Ejecutiva dentro de los diez (10) días hábiles de la fecha de la firma del Acta de Entrega y Recepción de cargo, los resultados del proceso de transferencia en la Unidad Gerencial de Emprendimiento.

Artículo 3.- De la Notificación

Notificar la presente Resolución a la Unidad Gerencial de Administración del Programa y a los interesados.

Artículo 4.- De la Publicación

DISPONER que la presente Resolución sea publicada en el portal institucional del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" (<http://www.impulsaperu.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.


Sdya. Rosanna Star Tiquipa Gutiérrez
COORDINADORA EJECUTIVA
PROGRAMA NACIONAL IMPULSA PERÚ



N^{os}. 738-2016/MINSA, 715-2015/MINSA y 675-2015/MINSA para ser financiados y ejecutados, en el marco del artículo 17 de la Ley N° 30264 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 036-2017-EF, los cuales se encuentran en armonía con las políticas y los planes de desarrollo nacional, regional y/o local, y cuentan con declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública; de acuerdo al detalle que se indica a continuación:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	CÓDIGO DE PROYECTO	MONTO DE INVERSIÓN (S/.)
1	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE HUARMEY, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY - REGIÓN ANCASH	109063	S/ 94,313,602.00

Artículo 2.- Remitir la presente Resolución Ministerial a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, a efecto que publique la lista de proyectos priorizados, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento del artículo 17 de la Ley N° 30264, aprobado por Decreto Supremo N° 036-2017-EF.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICIA J. GARCÍA FUNEIRA
Ministra de Salud

1508001-1



Aceptan renuncia de Gerente de la Unidad Gerencial de Emprendimiento del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú"

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL
N° 014-2017-MTPE/3

Lima, 10 de abril de 2017

VISTOS: La Carta N° 35-2017-MTPE/3/24.3/CE/ UGE de fecha 23 de marzo de 2017 del señor Manuel Eduardo Azurin Araujo, Gerente de la Unidad Gerencial de Emprendimiento del Programa Nacional para la Promoción de oportunidades Laborales "Impulsa Perú"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2015-MTPE/3, se designa al señor Manuel Eduardo Azurin Araujo, Gerente de la Unidad Gerencial de Emprendimiento del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú", actualmente denominado Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 003-2015-TR;

Que, el artículo 20 del Manual de Operaciones del citado Programa, aprobado por Resolución Ministerial N° 202-2012-TR, establece entre otros, que la Unidad Gerencial de Emprendimiento está a cargo de un Gerente, quien es designado por Resolución Viceministerial del Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, a propuesta del Coordinador Ejecutivo;

Que, el citado funcionario ha formulado renuncia al cargo señalado en el considerando precedente, por lo que corresponde aceptar la misma;

Con las visaciones de la Coordinadora Ejecutiva del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo previsto en el numeral 3) del artículo 26 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y el literal b) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-TR;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar la renuncia formulada por el señor MANUEL EDUARDO AZURIN ARAUJO al cargo de Gerente de la Unidad Gerencial de Emprendimiento del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAIME LUIS OBREROS CHARÚN
Viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral

1507640-1

ORGANISMOS EJECUTORES



Designan Director General de la Secretaría General de la Biblioteca Nacional del Perú

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL
N° 058-2017-BNP

Lima, 10 de abril de 2017

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director (a) General de la Secretaría General de la Biblioteca Nacional del Perú, siendo necesario designar al funcionario que desempeñe el referido cargo;

De conformidad con lo dispuesto la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, al abogado JUAN ANTONIO SILVA SOLOGUREN como Director General de la Secretaría General de la Biblioteca Nacional del Perú.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes para los fines pertinentes.

Artículo 3.- PUBLICAR en el Diario Oficial El Peruano y en la página web institucional (<http://www.bnp.gob.pe>) la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DELFINA GONZÁLEZ DEL RIEGO ESPINOSA
Directora Nacional (e)

1507787-1

N°s. 738-2016/MINSA, 715-2015/MINSA y 675-2015/MINSA para ser financiados y ejecutados, en el marco del artículo 17 de la Ley N° 30264 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 036-2017-EF, los cuales se encuentran en armonía con las políticas y los planes de desarrollo nacional, regional y/o local, y cuentan con declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública; de acuerdo al detalle que se indica a continuación:

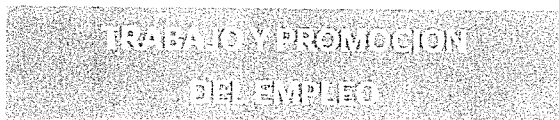
N°	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	CÓDIGO DE PROYECTO	MONTO DE INVERSIÓN (S/.)
1	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE HUARMEY, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY - REGIÓN ANCASH	109063	S/ 94,313,602.00

Artículo 2.- Remitir la presente Resolución Ministerial a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, a efecto que publique la lista de proyectos priorizados, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento del artículo 17 de la Ley N° 30264, aprobado por Decreto Supremo N° 036-2017-EF.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA
Ministra de Salud

1508001-1



Aceptan renuncia de Gerente de la Unidad Gerencial de Emprendimiento del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú"

**RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL
N° 014-2017-MTPE/3**

Lima, 10 de abril de 2017

VISTOS: La Carta N° 35-2017-MTPE/3/24.3/CE/UGE de fecha 23 de marzo de 2017 del señor Manuel Eduardo Azurin Araujo, Gerente de la Unidad Gerencial de Emprendimiento del Programa Nacional para la Promoción de oportunidades Laborales "Impulsa Perú"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2015-MTPE/3, se designa al señor Manuel Eduardo Azurin Araujo, Gerente de la Unidad Gerencial de Emprendimiento del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú", actualmente denominado Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 003-2015-TR;

Que, el artículo 20 del Manual de Operaciones del citado Programa, aprobado por Resolución Ministerial N° 202-2012-TR, establece entre otros, que la Unidad Gerencial de Emprendimiento está a cargo de un Gerente, quien es designado por Resolución Viceministerial del Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, a propuesta del Coordinador Ejecutivo;

Que, el citado funcionario ha formulado renuncia al cargo señalado en el considerando precedente, por lo que corresponde aceptar la misma;

Con las visaciones de la Coordinadora Ejecutiva del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo previsto en el numeral 3) del artículo 26 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y el literal b) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-TR;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar la renuncia formulada por el señor MANUEL EDUARDO AZURIN ARAUJO al cargo de Gerente de la Unidad Gerencial de Emprendimiento del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAIME LUIS OBREROS CHARÚN
Viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral

1507640-1

ORGANISMOS EJECUTORES



Designan Director General de la Secretaría General de la Biblioteca Nacional del Perú

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL
N° 058-2017-BNP**

Lima, 10 de abril de 2017

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director (a) General de la Secretaría General de la Biblioteca Nacional del Perú, siendo necesario designar al funcionario que desempeñe el referido cargo;

De conformidad con lo dispuesto la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, al abogado JUAN ANTONIO SILVA SOLOGUREN como Director General de la Secretaría General de la Biblioteca Nacional del Perú.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes para los fines pertinentes.

Artículo 3.- PUBLICAR en el Diario Oficial El Peruano y en la página web institucional (<http://www.bnp.gob.pe>) la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DELFINA GONZÁLEZ DEL RIEGO ESPINOSA
Directora Nacional (e)

1507787-1